

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****Ayuntamiento de Córdoba**

Núm. 3.435/2012

Con fecha 10 de mayo de 2012 se ha dictado por esta Alcaldía el Decreto nº 4774, del tenor literal siguiente:

"Por Decreto de fecha 8 de mayo de 2012 se nombró a D<sup>a</sup> Amelia Caracuel del Olmo Concejala Delegada de Fiestas y Tradiciones Populares.

Dada la proximidad en cuanto a la celebración de "Las Fiestas y Feria de Nuestra Señora de la Salud 2012", y atendiendo a que de conformidad con el artículo 43 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, es posible realizar delegaciones especiales en cualquier Concejal para la dirección y gestión de asuntos determinados incluidos dentro del ámbito de una delegación genérica, por el presente en el ejercicio de las competencias que me atribuye la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de

Régimen Local, he resuelto:

1º. Efectuar en D. Rafael Jaén Toscano, la delegación especial de las facultades de organización y dirección de las Fiestas y Feria de Nuestra Señora de la Salud 2012.

2º. De conformidad con el art. 43.5 a) del ROF la citada delegación corresponde a todas las facultades delegables del Alcalde relacionadas con este asunto determinado contenidas en el Decreto 4.687 de 8 de mayo de 2012.

3º. Los efectos de la delegación se extienden desde el día de la fecha hasta la terminación de las Fiestas y Feria 2012, debiendo ser publicado y darse cuenta del mismo al Pleno en la 1ª sesión que celebre.

4º Dar traslado de la presente resolución a la Sra. Caracuel Olmo, al Sr. Jaén Toscano, y a los servicios municipales a los efectos oportunos. Córdoba, a 10 de mayo de 2012. El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros".

Córdoba, a 11 de mayo de 2012.- El Alcalde, José Antonio Nieto Ballesteros.